

## PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO IMPORTACIÓN DE BARRAS DE ACERO

Se informa a todas las empresas importadoras de barras de acero que tramitan en la VUCE-INDOCAL, la puesta en marcha del nuevo procedimiento simplificado para la importación de barras de acero, como parte de las iniciativas de facilitación del comercio, donde los procesos de aprobación y conformidad quedan únicamente bajo la responsabilidad del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

Este nuevo procedimiento viene a agilizar los trámites y los tiempos de respuesta por parte de las agencias para-aduaneras en el despacho de esas mercancías.

Adjunto el comunicado del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) sobre la aprobación del despacho y posterior comercialización de las barras de acero importadas.

Para más información escribanos a: [ayuda@dga.gov.do](mailto:ayuda@dga.gov.do) o llámenos a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Santo Domingo, D. N.  
19 de abril de 2017

**Subdirección de Tecnología y Comunicaciones**



REPUBLICA DOMINICANA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**DME/0257**

**Al :** Señor  
**Enrique Ramírez Paniagua**  
Director General de Aduanas

**CC :** **Dr. Temístocles Montás**  
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

**Ing. Manuel Guerrero**  
Director del INDOCAL

**Dra. Selma Méndez**  
Directora Jurídica Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones

**Ing. Carolin Agramonte**  
Directora de Normas y Sistemas Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones

**Asunto :** Sobre la aprobación del despacho y posterior comercialización de las Barras de Acero importadas.

Distinguido Director:

Conforme lo convenido el 29 de marzo del año en curso en el marco de la reunión sostenida en Palacio Nacional, tengo a bien comunicarle que quedan sin efectos los términos de la correspondencia no. DME/0742 que remitiéramos a esa Dirección General de Aduanas (DGA) en fecha 15 de noviembre de 2013, referente a la autorización del despacho aduanero de las barras de acero importadas. Dicha autorización queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asimismo, según lo acordado, el MICM, por vía del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), completará el proceso de aprobación conforme al reglamento y las normas establecidas al respecto y tramitará la decisión final hacia esa DGA, por vía del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Con sentimiento de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente

  
**Gonzalo Castillo Terrero**  
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones



Despacho del Sr. Ministro